



Río Grande, 30 de Junio de 2014

Visto:

Ord. Municipal 2493/08
Reglamento Interno TCM
Acta TCM N° 24/14
Nota Pres. N° 053/14
Nota Pres. N° 054/14
Informe FL N° 002/14
Nota TCM N° 041/14

Considerando:

Que, la Ordenanza N° 2493/2008 establece en su Art. 9 que el Tribunal de Cuentas elaborará y remitirá al Concejo Deliberante una Memoria Anual.

Que la referida Memoria Anual contiene el grado de cumplimiento y los resultados de las auditorías realizadas conforme el Plan de Auditoría, expone las conclusiones de los dictámenes, de las investigaciones especiales, resultados de las auditorías y el seguimiento que se haya hecho respecto de los puntos significativos de los informes.

Que, mediante Notas N°53/14 y N° 54/14 el C.P Leonardo Ariel Gómez en su carácter de Presidente de este organismo solicita al Fiscal Legal Dr. Facundo Zeberio y a la Fiscal Auditora C.P. Gimena Bilic informe de lo actuado en sus respectivas áreas durante el año 2013.

Que, en respuesta a la Nota N° 53/14 el Dr. Facundo Zeberio eleva al Presidente de este organismo Informe N° 02/14 conforme lo actuado por esa Fiscalía Legal durante el año 2013.

Que, en respuesta a la Nota N° 54/14 la C.P Gimena Bilic cumple en elevar informe presentado por el C.P Luis Arrieta, quien hasta marzo del año 2014 se desempeñaba como Auditor Fiscal.

Que, en Acta TCM N° 24/14 los miembros de este Tribunal, a excepción del Vocal C.P Gabriel Clementino por los motivos expuestos en la Disposición TCM N°21/14, resuelven aprobar y remitir al Concejo Deliberante la Memoria Anual Año 2013.

Que, el Vocal Gabriel Clementino no suscribe la presente por los motivos expuestos en la Disposición TCM N° 21/2014.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131°, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas, Anexo I, art 10 aprobado por Resolución N° 107/2011 y las Resoluciones CD N° 008/14 y 016/14.-

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Memoria Anual 2013 del Tribunal de Cuentas Municipal.



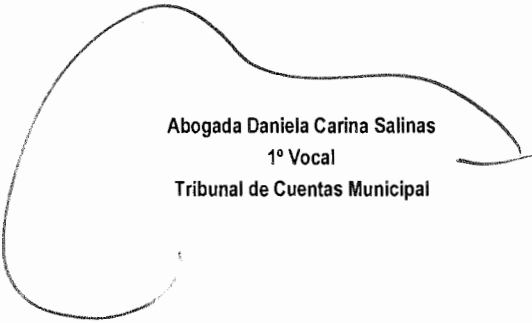
Municipio de Río Grande



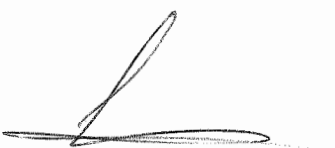
ARTÍCULO 2º.- REMITIR al Concejo Deliberante la Memoria Anual del Tribunal de Cuentas en cumplimiento de la Ordenanza N° 2493/2008.

ARTICULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCION T.C.M. N° 165 / 14



Abogada Daniela Carina Salinas
1º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal



C.P. Leonardo Ariel Gómez
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal